

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA No. 25/05 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE
MEDICINA REALIZADO EL DIA 18.07.2005.**

La sesión comenzó a las 8:30 am, presidida por el Dr. Rodolfo Papa, Decano de la Facultad de Medicina, con la asistencia de los siguientes consejeros:

REPRESENTANTES PROFESORALES:

Prof. CARMEN ANTONETTI
Prof. PEDRO NAVARRO

SUPLENTE:

Prof. JOSE ABAD
Prof. ALBA CARDOZO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. CARMEN C. DE BALLIACHE
Prof. JESUS VELASQUEZ
Prof. CARMEN EXPOSITO
Prof. FLOR M. CARNEIRO
Prof. BEATRIZ FELICIANO
Prof. CECILIA JIMENEZ (E)
Prof. MARIA V. PEREZ DE GALINDO

(Esc. LUIS RAZETTI)
(Esc. JOSE MARIA VARGAS)
(Esc. DE BIOANALISIS)
(Esc. DE NUTRICIÓN Y DIETETICA)
(Esc. DE SALUD PUBLICA)
(Esc. ENFERMERIA)
(COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Y DE ACTUALIZACION
TECNOLÓGICA)

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES
PRINCIPALES**

SUPLENTE

BR. JORGE JACKSON BRIONES

PUNTO UNICO A TRATAR:

SEMINARIO SOBRE LA "LEY DE SALUD"

Se distribuye con la agenda.

- **CF16/05:** Diferido para el próximo Consejo de Facultad
 - **CF17/05:** Diferido para el próximo Consejo de Facultad
 - **CF18/05:** Diferido para ser revisado por los Consejeros
 - **CF19/05:** Diferido
 - **CF20/05:** Diferido
 - **CF22/05:** Diferido
 - **CF23/05:** DECISIÓN: Organizar un seminario sobre la "Ley de Salud".
-

El Profesor José Abad, realizó una presentación sobre la Ley de Salud, a los fines de hacerle las observaciones pertinentes, indicando que la Comisión de Mesa del Consejo de Facultad elaboró observaciones a este Proyecto.

El Proyecto de la Ley de Salud, fue conocido y discutido ampliamente por los Consejeros.

DECISIÓN:

Aprobar el siguiente documento a los fines de su divulgación:

**PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA SOBRE EL
PROYECTO DE LA LEY DE SALUD**

El Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela en su sesión extraordinaria No. 25/05 del 18-07-05, trató como punto único de agenda la consideración del PROYECTO DE LEY DE SALUD que propone implementar el Ejecutivo Nacional.

El Consejo de la Facultad de Medicina, considerando su responsabilidad ante el país en la formación de los recursos humanos de la salud, hace el siguiente pronunciamiento:

La Salud es un Derecho Social fundamental para los venezolanos, consagrada en la Constitución Bolivariana de Venezuela en su Artículo 83, siendo obligación del Estado garantizarla, por lo cual debe ser considerada como una "POLÍTICA DE ESTADO" y cualquier LEY que la reglamente debe tener **EL RANGO DE LEY ORGANICA**, como han sido las leyes anteriores: LEY ORGANICA DE SALUD del 23-06-87 (derogada) y la LEY ORGANICA DE SALUD del 17-09-98 (vigente).

El Consejo de la Facultad de Medicina, considera fundamental la creación del **SISTEMA PUBLICO NACIONAL DE SALUD**, como se indica en la Constitución en su artículo 84 y, en el Proyecto de Ley de Salud en su TITULO I, artículos 2 y 4, ratificando sus decisiones anteriores de PARTICIPAR ACTIVAMENTE en el desarrollo, con la formación de los recursos humanos que se requieren, lo cual se expresa en la Constitución en su artículo 85. Consideramos que se debe especificar el rol y tipos de UNIVERSIDADES que se indican en los artículos 47,48,50 y 58 del Proyecto de Ley, las cuales deben ser las de mayor antigüedad y experiencia en la formación de personal en el área de salud.

El Consejo de la Facultad de Medicina, considera que la **PROMOCIÓN DE LA SALUD** (Prevención Primaria) debe ser la base fundamental de toda política de salud, siendo su objetivo que la población ejerza un mayor control sobre su salud, para mantener de esta forma su integridad Bio-psico-social. El artículo 7 del Proyecto de Ley, define las ESTRATEGIAS para la PROMOCION DE LA SALUD, incluyendo la RESTITUCIÓN Y REHABILITACIÓN entre ellas, siendo estas acciones de salud aplicables en etapas evolutivas de la enfermedad (Prevención Secundaria y Terciaria) lo cual contradice el DEBER SER DE LA PROMOCION DE LA SALUD.

El Consejo de la Facultad de Medicina considera que el Proyecto de Ley de Salud, expresa en forma tácita una franca tendencia hacia la CENTRALIZACIÓN DE LA SALUD en el Poder Ejecutivo y una REGLAMENTACIÓN DE CONTROL que no se especifica, pero que va a ser legislada en el marco de este proyecto de ley, por el ente RECTOR DE LA SALUD, el cual no se define en ningún momento. La creación del **INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA MEDICA** (Art. 28) se perfila como un organismo eminentemente político (Art. 30) que CENTRALIZA la salud. Así como defendemos la AUTONOMIA UNIVERSITARIA, este Consejo rechaza cualquier amenaza (Art. 29 del Proyecto) de la **AUTONOMIA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS**, sede de la Escuela de Medicina "Luis Razetti". Nos pronunciamos en defensa de la DESCENTRALIZACIÓN DE LA SALUD EN VENEZUELA, la misma se consagra en la Constitución Bolivariana (Art. 6,16,84 y 86) y en la **Ley Orgánica de Descentralización, Delimitación y Transferencia de Competencias del Poder Público** (Art. 4), este proyecto de ley de salud atenta contra este proceso en vez de fortalecerlo (Art. 33 y 107), tal como lo hace la actual **Ley Orgánica de Salud** (Art. 15, 16 y 17), que aproxima la toma de decisiones en materia de salud a nivel estatal, municipal y parroquial, siendo esto la verdadera DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

NOTA: El Profesor Humberto Gutiérrez, Representante Profesor Principal y la Profesora Alida Álvarez, Representante Profesor Suplente, no asistieron a esta sesión.

COORDINACIÓN GENERAL

La sesión terminó a las 11:00 a.m.

PROF. RODOLFO PAPA

DECANO- PRESIDENTE

PROF. CARMEN ANTONETTI

COORDINADORA GENERAL

REPRESENTANTES PROFESORALES:

SUPLENTES:

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. JOSE ABAD

Prof. PEDRO NAVARRO

Prof. ALBA CARDOZO

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. CARMEN C. DE BALLIACHE

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. JESUS VELASQUEZ

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. CARMEN EXPOSITO

(Esc. DE BIOANALISIS)

Prof. FLOR M. CARNEIRO

(Esc. DE NUTRICIÓN Y DIETETICA)

Prof. BEATRIZ FELICIANO

(Esc. DE SALUD PUBLICA)

Prof. CECILIA JIMENEZ (E)

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. MARIA V. PEREZ DE GALINDO

(COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Y DE ACTUALIZACION
TECNOLÓGICA)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

PRINCIPALES

SUPLENTES

BR. JORGE JACKSON BRIONES